



CSG/CSO/cso

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA "BECAS DIPLOMADO EXTENSIÓN EN COMUNICACIÓN, TERRITORIO Y GESTIÓN CULTURAL 2021", PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

000239

**PUERTO MONTT,**

**07 MAY 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 21.289 que aprueba Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; en el Decreto Supremo N° 6 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, el numeral 9° del artículo 3° de la referida ley, establece como función del Ministerio, fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

Que, la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos debe cumplir con el objetivo general de su Política Regional de Cultura para el periodo 2017-2022 de fomentar la certificación de las competencias para los agentes culturales locales de la región generando acciones en conjunto con instituciones de educación superior, gremios u organizaciones pertinentes para promover procesos formativos en materia de artes, culturas y patrimonio, que permitan ampliar las posibilidades de inserción laboral mediante la certificación de artistas, cultores, mediadores y agentes culturales.

Que, el Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional, tiene como objetivo ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales a habitantes de comunas distintas a las capitales regionales, especialmente a aquellas localizadas en zonas geográficas aisladas, contribuyendo de esta manera a la descentralización de la oferta artística y cultural en las regiones. Por otra parte, el programa Red Cultura en años anteriores realizó diversos laboratorios transversales, instancias de participación dirigidas a Encargados de Cultura, Administradores de Espacios Culturales, agentes culturales y representantes de organizaciones culturales comunitarias, siendo la "certificación de competencias" una demanda recurrente en las jornadas de trabajo y escucha mencionadas anteriormente.

Que, debido al contexto antes señalado, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad de Los Lagos y colaboración y transferencia en la misma Secretaría Regional Ministerial y el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, para la ejecución del programa "Becas Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural 2021" en la Región de Los Lagos, acción programática que tiene por finalidad fortalecer el capital humano en el sector cultural.

Que, para cumplir con el fin anterior, es necesario realizar una convocatoria con el fin de otorgar una alternativa de formación académica en el ámbito de la Gestión Cultural, que permita fortalecer las competencias y profesionalización de Encargados de Cultura de Municipalidades, Espacios Culturales, Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro y artistas gestores de la Región de Los Lagos, a través de un espacio formativo académico, donde se combina una metodología teórica y práctica que propicia el intercambio de experiencias, la exploración y creación de redes entre los participantes, cuyas bases se aprueban por el presente acto.

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad "**Becas Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural 201**", Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional" estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta 20 días posteriores a la publicación de las mismas.

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria, por lo tanto,

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Becas Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural 2021, Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional", cuyo texto es el siguiente:

#### **BASES DE CONVOCATORIA:**

#### **"BECAS DIPLOMADO DE EXTENSION EN COMUNICACIÓN, TERRITORIO Y GESTION CULTURAL 2020"**

#### **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGION DE LOS LAGOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL Y RED CULTURA.**

#### **1. Antecedentes**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por misión contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales.

El Ministerio cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias.

Según lo dispuesto en el Párrafo II, artículo 3, número 9), dentro de las funciones y atribuciones, señala que le corresponde, fomentar y facilitar el desarrollo de capacidades de gestión y mediación cultural a nivel regional y local, y promover el ejercicio del derecho a asociarse en y entre las organizaciones culturales, con el fin de facilitar las

actividades de creación, promoción, mediación, difusión, formación, circulación y gestión en los distintos ámbitos de las culturas y del patrimonio.

La Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos debe cumplir con el objetivo estratégico de su Política Regional de Cultura para el periodo 2017-2022, de fomentar la certificación de las competencias para los agentes culturales locales de la región, generando acciones en conjunto con instituciones de educación superior, gremios u organizaciones pertinentes para promover procesos formativos en materia de artes, culturas y patrimonio, que permitan ampliar las posibilidades de inserción laboral mediante la certificación de artistas, cultores, mediadores y agentes culturales.

El Programa Red Cultura cuyo quehacer programático está articulado por dos dimensiones interrelacionadas:

- i. el fomento de la asociatividad y de la activación comunitaria en torno a procesos capaces de catalizar experiencias desde el arte y la cultura, y
- ii. el desarrollo de instrumentos y estrategias para la Planificación Cultural con sustento en la participación ciudadana, cuyo objeto es la sostenibilidad de los procesos de activación generados por el programa en los territorios intervenidos y garantizar representatividad de los intereses en materia de desarrollo cultural que existen en y entre los territorios comprendidos en las distintas comunas del país.

Estas dimensiones genéricas, como se verá en lo sucesivo, permiten el entendimiento enlazado y secuencial de los componentes del programa, en beneficio del cumplimiento de su propósito. En este contexto señalar que el Programa Red Cultura, ha realizado a partir del año 2014, instancias de participación dirigidas a Encargados de Cultura Municipales, Administradores de Espacios Culturales Públicos y Privados sin fines de lucro y representantes de Organizaciones Culturales Comunitarias, siendo la "certificación de competencias" una demanda recurrente en las jornadas de trabajo y escucha mencionadas anteriormente.

Por su parte, el Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional, tiene como objetivo ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales a habitantes de comunas distintas a las capitales regionales, especialmente a aquellas localizadas en zonas geográficas aisladas, contribuyendo de esta manera a la descentralización de la oferta artística y cultural en las regiones.

Por otra parte, Los Programas señalados, Fortalecimiento de la Identidad Regional y el Programa Red Cultura, tiene entre sus objetivos generar espacios de capacitación y formación de los profesionales que desempeñan funciones en Municipios, Espacios Culturales y Organizaciones Culturales de base Comunitaria, dichas acciones permiten cumplir con el Convenio de Desempeño Colectivo.

Debido al contexto antes señalado, se suscribió un convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos y la Universidad de Los Lagos; y a su vez un convenio de colaboración entre la misma Secretaría Regional Ministerial y el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, para la ejecución del programa "Becas Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural 2021", en la Región de Los Lagos, acción programática que tiene por finalidad fortalecer el capital humano en el sector cultural.

En virtud del convenio referido, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dispondrá de un presupuesto estimado \$6.000.000.- (seis millones de pesos), para el financiamiento de 35 becas para cursar el Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural, presupuesto que será transferido a la Universidad de Los Lagos y financiará de manera integral la ejecución de dicho programa de estudios, cuya tercera versión se dictará en modalidad virtual.

La Universidad de Los Lagos dispondrá de la Plataforma Virtual de Formación Continua ([fcvirtual.ulagos.cl](http://fcvirtual.ulagos.cl)), para la realización las clases virtuales, además dispondrá de un interlocutor que actuará como Director Académico del programa, el que deberá tener permanente comunicación con las contrapartes institucionales durante la ejecución del diplomado.

## 2. Objetivos de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objetivo ofrecer una alternativa de formación académica en el ámbito de la Comunicación, Territorio y Gestión Cultural, que permita fortalecer las competencias y profesionalización de Encargados de Cultura de Municipalidades, Espacios Culturales Públicos y Privados sin fines de lucro, Organizaciones Culturales Comunitarias y artistas gestores de la Región de Los Lagos, a través de un espacio formativo académico, donde se combina una metodología teórica y práctica que propicia el intercambio de experiencias, la exploración y creación de redes entre los participantes.

En particular, mediante esta convocatoria se busca:

- Proporcionar conocimientos teóricos actualizados que permitan una comprensión de los procesos de desarrollo cultural desde una perspectiva local y global, así como herramientas metodológicas necesarias que posibiliten a los estudiantes enfrentar de una manera creativa y eficaz la gestión cultural en sus diversos ámbitos de acción.
- Ofrecer y propiciar un espacio de encuentro, análisis y reflexión disciplinar entre los gestores culturales de la región en diálogo con expertos, especialistas y académicos nacionales e internacionales del área, así como entre sus propios pares.
- Entregar herramientas metodológicas, teóricas y prácticas para la formulación y gestión de proyectos culturales, entendiendo esta materia como una estrategia fundamental para el ejercicio práctico de la gestión cultural.
- Facilitar la formación de redes territoriales de gestores culturales de la región, como una manera de fortalecer y articular el desarrollo local desde una perspectiva de descentralización.
- Entregar un panorama global de la gestión cultural, abordando desde una perspectiva amplia y crítica, capaz de dialogar tanto con los actuales desafíos culturales y de desarrollo a nivel país, y al mismo tiempo, tener una opinión y una actitud colaborativa con los propósitos de otras naciones, organismos y redes internacionales.

## Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- **Formulario de Postulación:** Documento de identificación del postulante y la organización / municipalidad / espacio cultural a la que representa, el cual se encontrara de manera descargable, junto a estas bases, en la página web <https://www.cultura.gob.cl/convocatorias/beca-diplomado-loslagos>
- **Admisibilidad:** Proceso previo a la evaluación, en el que se revisa que el postulante cumpla con los requisitos de ingreso para la evaluación de esta convocatoria. Se revisa que se hayan adjuntado los documentos de acuerdo con los formatos y contenidos solicitados.
- **Dossier de la organización:** Es un documento escrito, que contiene información histórica de la institución y/o organización que representa, sus objetivos, aportes al desarrollo cultural local y público al que está dirigido, principales logros, actividades y acciones, junto a toda la información que pueda considerarse importante para construcción de dicho expediente.
- **Plan Municipal de Cultura:** Corresponde a una herramienta de gestión, cuyo propósito es guiar el desarrollo cultural de una comuna. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística y cultural de cada comuna. Se entenderá que un Plan Municipal de Cultura, ha sido construido participativamente cuando cumple con los siguientes requisitos:
  - a) El diagnóstico de necesidades culturales de la comuna ha considerado en su construcción consultas ciudadanas, entrevistas, diálogos, cabildos u otras instancias participativas, conforme la Ley N°20.500

b) Luego de su elaboración, ha sido presentado a la comunidad a través de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) cuando exista y/o a través del Concejo Municipal, para su validación.

Un PMC debe definir con la mayor precisión posible las tareas y responsabilidades que deben cumplir los diversos actores culturales, en los distintos ámbitos del quehacer cultural local para facilitar la coordinación de esfuerzos.

- **Plan de Gestión:** Documento formal que contiene la visión y misión de la institución, así como su planificación programática, identificando características de la comunidad y su realidad artística y cultural. Su diseño se caracteriza por una construcción participativa en términos de necesidades, demandas y estrategias de acción en materia artística y cultural del Espacio Cultural.
- **Actividades y acciones Participativas:** corresponden a reuniones, cabildos, encuentros ciudadanos, asambleas, mateadas, diálogos participativos, y otros de similares características, que tengan por fin incorporar a la comunidad en procesos de información para la posterior toma de decisiones.
- **Organización cultural:** grupo de 3 o más personas que desarrollen trabajo permanente y sostenido en el tiempo, entorno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociadas al desarrollo del territorio que habitan. Tiene alto reconocimiento social, una lógica de aceptación de la diversidad cultural y vocación de transformación territorial a través de la intervención en ámbitos locales, y movimientos sociales y ciudadanos, cuentan con fuerte protagonismo en la comunidad. Desarrollan preferentemente actividades gratuitas y en sus actividades prevalecen contenidos asociados a diversas prácticas artísticas culturales.
- **Iniciativa Cultural:** acciones realizadas por las Organizaciones culturales de carácter colectivo con sentido artístico y/o cultural, es decir que considere las expresiones de la cultura, como la danza, la música, las artes visuales, el teatro u otros lenguajes para dinamizar o impactar el territorio que habitan.

### 3. Publicación de las Bases

Las Bases se encuentran disponibles en la página de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, <https://www.cultura.gob.cl/convocatorias/beca-diplomado-loslagos>

### 4. Aceptación de Bases

Para todos los efectos legales, se entiende que, por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, el postulante conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro de las presentes bases, y se sujetará a ellas en cuanto al procedimiento y resultados.

Al momento de la postulación, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica y da fe de su autenticidad. El Ministerio se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que tiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que un postulante presentase información que pudiese revestir caracteres de delito, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

Asimismo, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes bases, conforme los criterios de ecuanimidad que estime convenientes.

### 5. Recursos disponibles para la convocatoria:

La Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos aportarán:

Para la presente convocatoria la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dispondrá de un presupuesto estimado \$6.000.000.- (seis millones de pesos para el financiamiento de 35 becas para cursar el Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural, presupuesto que será transferido a la Universidad de Los Lagos, y financiará de manera integral la ejecución de dicho programa de estudios, cuya tercera versión será en modalidad virtual.

## 6. Estructura y modalidad de enseñanza:

### I. Aspectos Generales

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, la Universidad de Los Lagos y el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, han preparado el Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural, a realizarse a través de modalidad 100% virtual, **(desde Julio a Octubre de 2021, ambos meses inclusive)**, con el objetivo de ofrecer una alternativa académica para la formación de agentes culturales y así contribuir al desarrollo cultural de la Región de Los Lagos, a través de un programa realizado acorde a las Políticas Culturales tanto Nacionales como Regionales.

El programa se imparte en un total de 216 horas cronológicas.

#### 1 - Antecedentes del Programa de Estudio:

El Programa de estudio se desarrollará en torno a la implementación de 8 cursos, agrupados en 4 módulos, los que forman parte del programa del Diplomado de Extensión, los cuales se estructurarán en función del siguiente calendario:

N°	PROFESOR	CURSO	FECHA Y HORAS DE CLASES SINCRÓNICAS
1	Fabián Retamal	Introducción a la Gestión Cultural.	Lunes 5 de julio, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 10 de julio, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
2	Bárbara Negrón	Institucionalidad Cultural y Políticas Culturales	Lunes 12 de julio, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 17 de julio, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
3	Daniela Vera	Cultura, Patrimonio y Territorio	Lunes 26 de julio, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 31 de julio, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
4	Jorge Ferrada	Apreciación estética: de la Obra al Discurso	Lunes 2 de agosto, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 7 de agosto, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
5	Fabián Retamal	Taller de Proyectos Culturales I	Lunes 16 de agosto, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 21 de agosto, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
6	María José Mira	Desarrollo y Formación de Públicos	Lunes 23 de agosto, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 28 de agosto, 2021

7	Ximena Poo	Comunicación y cultura comunitaria	de 10:00 a 12:00 hrs. Lunes 30 de agosto, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 4 de septiembre, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.
8	Fabián Retamal	Taller de Proyectos Culturales II	Lunes 20 de septiembre, 2021 de 18:30 a 20:30 hrs. Sábado 25 septiembre, 2021 de 10:00 a 12:00 hrs.

Etapa formativa a distancia - vía Internet - en la que se utiliza una plataforma tecnológica desarrollada y administrada por la Universidad de Los Lagos, llamada PLATAFORMA VIRTUAL DE FORMACION CONTINUA DE ULAGOS (fcvirtual.ulagos.cl)

## 2.- Diálogo inaugural internacional de bienvenida y ceremonia de entrega de Diplomas

El Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural contempla un diálogo inaugural internacional con motivo de la bienvenida a nuevos y nuevas estudiantes, así como una ceremonia virtual de entrega de Diplomas. La primera se llevará a cabo el sábado 3 de julio a las 10:00 am, mientras que la segunda se llevará a cabo de manera virtual el **sábado 6 de noviembre de 2021** a las 10:00 am. a través de las plataformas de comunicación digital de la Universidad de Los Lagos.

## II. METODOLOGÍA DE TRABAJO

### 1 - Comunidades de Aprendizaje:

Metodología de trabajo especialmente diseñada para programas de formación en ambientes o aulas virtuales.

Este Diplomado de Extensión contará con 35 estudiantes becados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos.

### 2 - Sistema de Trabajo:

Cada curso tendrá una estructura similar referente al uso de la plataforma y sus etapas.

#### - Publicación de Texto Guía:

Consiste en subir el curso a la plataforma, iniciándose así el tiempo de lectura. Desde que se sube el texto los estudiantes pueden descargar libremente el documento y contarán con una semana para leerlo.

El curso consiste fundamentalmente en un texto en formato PDF, sin embargo el docente debe entregar bibliografía anexa pertinente a su curso, la que se subirá tanto en el curso como en una Biblioteca Virtual creada en la plataforma.

#### - Clases sincrónicas:

Consiste en la realización de docencia a través de la plataforma zoom. Cada curso (8) contempla dos sesiones de clases sincrónicas de 2 (dos) horas cada una. Dichas clases se realizarán los días lunes de 18:30 a 20:30 hrs y los días sábado de 10 a 12 hrs. La presencia y participación a dichas clases es de carácter obligatorio, dado que se trata de un programa financiado con fondos públicos y los estudiantes son 100% becados.

#### - Foro de Aprendizaje:

La primera semana del curso, los estudiantes interactúan directamente con el docente, quien estará a cargo de proponer temas, motivar la discusión y mediar el debate que surja en torno a los contenidos de su curso. La participación activa de cada estudiante en dichos foros es requisito para la aprobación del curso y será evaluada en cada módulo.

Cronograma de Actividades por Módulo													
Actividad	SEMANA 1						SEMANA 2						
	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	D
Publicación del texto guía en la Plataforma													
Foro de Aprendizaje													
Clases sincrónicas (Lunes de 18:30 a 20:30 horas. y Sábado de 10 a 12 hrs)													
Entrega de Prueba													

### 3 - Sistema de Evaluación:

El sistema de evaluación de este diplomado integra los 8 cursos en 4 módulos. La nota final es el promedio correspondiente a la sumatoria de dichas notas en porcentajes iguales.

**IMPORTANTE:** para la aprobación y certificación de este diploma es requisito tener un promedio superior a nota 4,0 y un 100 % de asistencia.

#### - Evaluación integrada

El diplomado se construye en base a 8 cursos divididos en 4 módulos. El sistema de evaluación integra dichos cursos en 4 evaluaciones. El control o evaluación integrada se aplica al finalizar dos cursos y tiene como objetivo evaluar el aprendizaje adquirido en ellos.

La evaluación es elaborada por el o la profesora y presentado el día de la clase virtual.

Las instrucciones para la evaluación serán entregadas por cada uno de los docentes y deben estar claramente explicadas en los programas de cada curso, mencionando en el mismo documento, la escala de evaluación y el formato en que deben ser entregadas las respuestas (alternativa, desarrollo, mapa conceptual, etc.).

La evaluación estará a cargo de cada docente, para lo que se entregará una plantilla Excel estándar. Cada docente informará en la clase sincrónica la evaluación integrada, explicando el objetivo, la rúbrica y los ítems de dicha evaluación. Los docentes tendrán 15 días para corregir y enviar las calificaciones, las que serán entregadas a los estudiantes a la semana sub-siguiente de finalizado el curso, siempre por medio de la plataforma.

#### - Pre-Proyectos y Proyecto Final:

Al finalizar el curso: **"Taller de elaboración de Proyectos Culturales II"**, todos los estudiantes deberán presentar un **proyecto Final**.

El **Proyecto Final** constituye la máxima instancia de evaluación académica, y por lo tanto, cuenta con la máxima ponderación en el cálculo de la **Nota Final de titulación**. El **Proyecto Final** debe ser original, no serán válidos proyectos ya ejecutados o segundas versiones, a no ser que cuenten con modificaciones significativas, para lo que se deberá consultar previamente al tutor o tutora.

### Certificado de aprobación

Al finalizar el Diplomado, se hará entrega de un diploma que certifique la asistencia y participación a quienes hayan aprobado el diplomado. El diplomado lo podrán aprobar si cumplen con un promedio igual o superior a 4,0 y una asistencia 100% a las clases sincrónicas y la participación de

**los Foros Temáticos, que será firmado por la Dirección de Formación Continua de la Universidad de Los Lagos.**

### **1. Informaciones**

Durante el periodo de postulación, las personas interesadas en concursar podrán hacer consultas respecto a estas bases, al siguiente correo electrónico [catalina.velasquez@cultura.gob.cl](mailto:catalina.velasquez@cultura.gob.cl) hasta los 20 días corridos siguientes a la publicación de las bases. Para consultas relacionadas con el contenido del programa académico del Diplomado, puede dirigirse al correo [arteculturapatrimonio@ulagos.cl](mailto:arteculturapatrimonio@ulagos.cl)

Se hace presente que los postulantes deberán adoptar las providencias necesarias, para procurar tener a disposición toda la documentación requerida en las bases.

Asimismo, se informa que el procedimiento para concursar consta de las siguientes etapas:

- Postulación
- Admisibilidad
- Evaluación
- Selección
- Firma de Carta de Compromiso. (Documento en el que el estudiante becado acepta las bases y se compromete a realizar el programa de estudios en su totalidad).

### **2. Idioma de los antecedentes**

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados con su respectiva traducción simple, serán considerados como no presentados.

### **3. Constatación del cumplimiento de las bases**

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturales, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, representada para estos efectos por su autoridad regional, durante todo el proceso concursal.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva será declarada fuera de concurso, lo cual operará de la siguiente forma:

- Si se comprueba incumplimiento antes de la selección, mediante acto administrativo dictado por la jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, el que será notificado en conformidad a las presentes bases.
- Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, inclusive durante la vigencia del convenio, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

## **CAPITULO II**

### **POSTULACIÓN**

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, ha definido para el 2021 preparar junto a la Universidad de Los Lagos y el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile la tercera versión del **Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural**, respondiendo a un eje estratégico de la Política Regional de Cultura 2017-2022 en *fomentar la certificación de las competencias para los agentes culturales locales de la región.*

El objetivo de dicho programa de estudio:

- Es ofrecer una alternativa académica gratuita y de calidad para la formación de agentes culturales y así contribuir al desarrollo cultural de la Región de Los Lagos, a través de un programa realizado acorde a las Políticas Culturales tanto nacional como regional.
- Contribuir al desarrollo artístico y cultural de la Región de Los Lagos y, en general, de la zona sur del país a partir de la implementación de un programa de extensión, en formato de diploma, con enfoque académico y multidisciplinario que permita la formación de especialistas en Gestión Cultural con conocimientos teóricos y prácticos capaces de desenvolverse profesionalmente en el ámbito local, regional y nacional.

Este programa busca entregar conocimientos como también ejercitar y desarrollar habilidades, destrezas y competencias necesarias para el ejercicio profesional de la gestión cultural. Para ello, es necesario que los profesionales egresados manejen conocimientos en elaboración de proyectos, cultura comunitaria, patrimonio, comunicación, legislación cultural y apreciación estética. El programa apunta a formar profesionales capaces de liderar y gestionar proyectos y organizaciones culturales, con una visión adecuada a las necesidades y realidades locales. Por tal motivo incorporamos en la formación de los estudiantes materias vinculadas a la gestión local, el patrimonio, la mediación cultural formación de públicos y la cultura comunitaria.

## **I. PRESENTACIÓN**

La Gestión Cultural como disciplina ha experimentado un creciente desarrollo y se ha constituido en una herramienta fundamental para las artes y la cultura. Este desarrollo, se hace visible, por ejemplo, en el aumento del número de profesionales que trabajan en el sector, como en el interés que existe por acceder a programas académicos de formación en Gestión Cultural.

El Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural, tiene como uno de sus objetivos centrales, el contribuir al desarrollo artístico y cultural de la Región de Los Lagos. Ciertamente este programa académico se plantea como una alternativa que pueda dar respuesta a la actualización de conocimientos y perfeccionamiento. Para lograrlo se integra en su malla curricular, a académicos, especialistas y profesionales del área.

### **1. Quienes pueden postular**

En este sentido, el llamado de la convocatoria busca potenciar a los equipos municipales de cultura, organizaciones culturales comunitarias, espacios culturales y artistas gestores culturales, que dinamicen culturalmente el territorio en el que habitan. Esta instancia les permitirá mejorar la oferta programática que cada institución elabora anualmente, fortalecer el capital humano, principalmente de quienes están a cargo de liderar o conducir procesos de participación cultural o proyectos culturales. Asimismo, será un espacio significativo, en el cual cada agente cultural compartirá experiencias entre sus pares de la región, permitiendo el intercambio y la conformación de redes para futuros proyectos intercomunales o regionales.

2. El Diploma se encuentra especialmente dirigido a trabajadores y trabajadoras del área cultural, que no han contado con la posibilidad de profesionalizar sus estudios o su quehacer validado por el oficio, profesionales del mundo de la cultura en general: artistas de todas las disciplinas, gestores culturales, dirigentes sociales representantes de organizaciones culturales de base comunitaria, académicos, profesores e investigadores interesados en el área, así como para administrativos o funcionarios con cargos de responsabilidad en organismos públicos o privados directamente relacionados con el tema o afines, tanto de nivel regional como municipal o local, tales como Museos, Bibliotecas, Corporaciones, Fundaciones, Centros Culturales, turismo y medios de comunicación.
- 3.

#### 4. Modalidades de Postulación:

Con la finalidad de organizar las postulaciones, se han definido modalidades a partir de los objetivos estratégicos de la Política Cultural Regional 2017-2022 de la Región de Los Lagos, documento emanado de propuestas realizadas por la ciudadanía en la Convención Regional de Cultura, cada eje cultural y los diagnósticos y problemáticas fueron obtenidos y sistematizados en los encuentros regionales. Una de las definiciones que se configura como un objetivo estratégico es “Fomentar la certificación de competencias para los agentes culturales locales de la Región de Los Lagos”, entendiendo en este caso como agente cultural local a las Municipalidades, Espacios Culturales, Organizaciones Culturales de base comunitaria y artistas gestores de todas las disciplinas que tengan residencia en la Región de Los Lagos.

La presente convocatoria contempla tres modalidades:

- a) **Municipalidades y Espacios Culturales**, podrán postular encargados/as o profesionales de los equipos de cultura e infraestructura cultural municipal, profesionales de los equipos de Corporaciones, Casas de Cultura, Centros Culturales, Teatros, Museos, Casas de Estudios con carreras vinculadas al arte y Fundaciones culturales de derecho privado con fines públicos, que trabajen en la implementación de soluciones en el ámbito de la gestión cultural pública municipal.  
**Se otorgará una mayor ponderación a aquellos postulantes de comunas que cuenten con Planes Municipales de Cultura elaborados y vigentes a la fecha, en proceso de elaboración, actualizados y/o en proceso de actualización. A esta modalidad solo podrán postular Municipios y Espacios Culturales de la Región de Los Lagos.**
- b) **Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro**, podrán participar de la convocatoria representantes, integrantes y/o profesionales que sean miembros de Organizaciones Culturales con fines artísticos, comunitarios y/o educativos de la Región Los Lagos, considerando una antigüedad de al menos dos (2) años de trabajo de la organización en el territorio.  
**A esta modalidad sólo podrán postular representantes o miembros de Organizaciones Culturales Comunitarias de la Región de Los Lagos.**
- c) **Artistas Gestores**, podrán participar de esta convocatoria gestores culturales que cuenten con una trayectoria de al menos tres (3) años de trabajo en gestión cultural comprobable, generando instancias de organización y dinamización social del territorio, entendida como una herramienta que facilita la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo cultural y procurando el fortalecimiento del tejido social.  
**A esta modalidad solo podrán postular artistas gestores de la Región de Los Lagos.**

El participante deberá considerar que su postulación será evaluada en torno a la Identificación del Postulante, Descripción de la Gestión Cultural Local realizada y fundamentación de la postulación. Según lo estipulado en Capítulo III, numeral 3 de las presentes bases.

Sumado a lo anterior, el participante deberá considerar que su postulación será evaluada en torno al perfil y trayectoria, además del aporte de la institución en la gestión cultural territorial y fundamentación de la postulación.

#### 3. Postulación y documentos anexos que se deben acompañar a la postulación

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los documentos que a continuación se solicitan, se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos, de las condiciones establecidas en las bases y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la **no presentación de uno de ellos será causal de declaración de “Fuera de Bases”**. (La presente convocatoria no exige al postulante tener un grado académico).

##### 3.1 Antecedentes que deben acompañar la postulación

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos de acreditación:

**Modalidad N° 1. Municipalidades y Espacios Culturales (Departamento de cultura Municipales, Casas de Cultura, Teatros, Corporaciones, Casas de Estudios con carreras vinculadas al arte y Fundaciones culturales con fines públicos):** Tiene por objetivo que el beneficiario de la beca pertenezca al sector municipal o representante de un espacio cultural. Se otorgará una mayor ponderación a aquellos postulantes de comunas que cuenten con Planes Municipales de Cultura elaborados vigentes a la fecha, en proceso de elaboración, actualizados y/o en proceso de actualización. A esta modalidad solo podrán postular Municipios y Espacios Culturales de la Región de Los Lagos.

- a. Formulario de postulación, completa en todos sus campos, que incluye identificación del postulante, descripción de la gestión local del departamento cultura, espacios culturales, Teatros, Museos, casas de cultura y/o corporaciones o fundaciones culturales, fundamentación de la postulación.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- c. Documentación que certifique la formación académica declarada en el formulario de postulación. (Licencia de enseñanza media, cursos, título profesional, diploma, magister).
- d. Carta del Alcalde o representante legal del espacio cultural, en donde se expresa el apoyo al postulante, indicando el nombre del mismo, declarando el rol del postulante en la institución y su función dentro del equipo de cultura y/o departamento de cultura y/o espacio cultural.
- e. Documentos que den cuenta de la gestión territorial y participativa que realiza la institución. (Planes Municipales de Cultura elaborados, en proceso de elaboración, actualizados y/o en proceso de actualización, Plan de gestión del Centro Cultural, actas de cabildos culturales, entre otros insumos producidos desde departamento, casa de la cultura, corporación y/o fundación cultural.
- f. Carta de motivación que permita visualizar el interés y objetivos de postulación al programa de estudios.

**Modalidad N° 2. Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro:** Tiene por objetivo que el beneficiario de la beca pertenezca alguna organización cultural con enfoque participativo, territorial y comunitario, considerando una antigüedad de al menos tres (3) años de trabajo, que cuente con al menos 1 Iniciativa Cultural que desarrolle de manera permanente y **NO ocasional**, que desarrolle actividades gratuitas, voluntarias, solidarias y/o de libre acceso.

- a. Formulario de postulación, completa en todos sus campos, que incluye identificación del postulante, identificación de la organización, fundamentación de la postulación.
- b. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- c. Documentación que certifique la formación académica declarada en el formulario de postulación. (Licencia de enseñanza media, cursos, título profesional, diploma, magister).
- d. Declaración jurada simple, en donde el representante legal de la organización o equipo directivo expresa su apoyo al postulante, indicando el nombre del mismo, declarando el rol y su función en la organización cultural.
- e. Documentación de presentación y/o Dossier de la organización que describa su quehacer y que identifique claramente las actividades realizadas de forma permanente y no ocasional.
- a. Carta de motivación que permita visualizar el interés y objetivos de postulación al programa de estudios.

**Modalidad N° 3. Artistas Gestores:** Tiene por objetivo que el beneficiario de la beca, desarrolle su trabajo en torno a la gestión cultural y que cuente con trayectoria de al menos tres (3) años comprobable.

- a. Formulario de postulación, completa en todos sus campos, que incluye identificación del postulante, fundamentación de la postulación.
- b. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- c. Documentación que certifique la formación académica declarada en el formulario de postulación. (Licencia de enseñanza media, cursos, título profesional, diploma, magister)
- d. Cartas de al menos 3 representantes de organizaciones culturales expresan su apoyo al postulante, indicando el nombre del mismo, declarando el rol y su función en cuanto al desarrollo de actividades culturales.
- e. Documentación de presentación y/o Dossier que describa su quehacer en torno al desarrollo cultural de la región, y que identifique claramente las actividades realizadas en torno al desarrollo cultural de la región que habita.
- f. Carta de motivación que permita visualizar el interés y objetivos de postulación al programa de estudios.

La presente convocatoria tiene un carácter único de postulación, entendiéndose que cada, municipalidad, espacio cultural, organización cultural sin fines de lucro y artista gestor cultural, **sólo podrá postular una vez**. Esto significa que dentro del equipo presentado en el "Formulario de Postulación", las personas allí individualizadas no deben repetirse en otras postulaciones.

En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la primera postulación recepcionada.

#### 4. Incompatibilidades de los/las postulantes

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) autoridades y/o trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera que sea su situación contractual (planta, contrata o estar contratados(as) por el Ministerio bajo el Código del Trabajo o a honorarios). Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro y colectivos sin personalidad jurídica, que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo a autoridades y/o trabajadores(as) del Ministerio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata o contratados bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.
- Quienes ya hayan cursado versiones anteriores de este diplomado. En específico quienes hayan cursado el **DIPLOMADO DE EXTENSIÓN EN COMUNICACIÓN, TERRITORIO Y GESTIÓN CULTURAL, PERIODO 2019-2020**.

Si durante el periodo postulación cesa la incompatibilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

El Ministerio revisará durante todo el proceso y hasta la firma del convenio de ejecución, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

## 5. Vías de Postulación

La postulación deberá presentarse en forma digital a través del Formulario de postulación de la convocatoria, disponible en la página <https://www.cultura.gob.cl/convocatorias/beca-diplomado-loslagos> enviando la documentación al correo electrónico: [postula.loslagos@cultura.gob.cl](mailto:postula.loslagos@cultura.gob.cl) o en formato físico ingresando postulación a través de la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicado en Avenida Décima Región N° 480 Piso 4, Puerto Montt (Edificio Anexo, Intendencia Regional) indicando en el asunto "**Postulación Beca Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural 2021**", adjuntando todos los documentos por separado.

Los archivos enviados por correo electrónico no podrán superar 8 MB y deberán ser enviados en formato PDF sin comprimir indicando su respectivo nombre. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se consideran como no presentados. Será exclusiva responsabilidad del postulante verificar que estos cumplan con los requisitos exigidos.

Para verificar la fecha y hora de recepción de la postulación, se considerará la fecha y hora indicada en el correo electrónico recibido.

Aquellos postulantes que no puedan acceder a internet y descargar el Formulario de Postulación, podrán retirarlo en el **Departamento de Ciudadanía Cultural** de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicado en Avenida Décima Región N° 480, cuarto piso, Puerto Montt. (Edificio Anexo, Intendencia Regional).

En el caso de la postulación en soporte material, se considerará como fecha de presentación la fecha de envío estampada en el sobre por la empresa de correos, o eventualmente la fecha y hora de ingreso a través de la oficina de partes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

## 6. Plazo de postulación

El plazo de recepción de las postulaciones en soporte digital para la presente convocatoria se extiende desde la publicación de las bases en el sitio web <https://www.cultura.gob.cl/convocatorias/beca-diplomado-loslagos>, hasta los 30 días corridos siguientes hasta las 17:00 horas. En caso que el vencimiento del plazo para postular cayere un día inhábil-entendiendo por tales los días sábado, domingo y festivos se extenderá el plazo hasta el día hábil siguiente a la misma hora. Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será considerada admisible.

Calendario y etapas:

10 de mayo: Publicación de las bases

08 de junio: Cierre de las postulaciones 17:00 hrs:

09 al 18 de junio: Admisibilidad y selección

18 junio al 25 de junio: Tramitación Resolución Seleccionados

26 de junio: Comunicación Seleccionados

## 7. Notificaciones

El postulante deberá indicar en el Formulario Postulación una **dirección de correo electrónico para la notificación de las distintas etapas concursales**, para la declaración de admisibilidad, selección o no selección y la declaración de postulación fuera de plazo. Será responsabilidad del postulante mantener su correo en buen estado.

## 8. Idioma de los antecedentes

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados con su respectiva traducción simple, serán considerados como no presentados

# CAPITULO III ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y SELECCIÓN

## 1. Admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en soporte digital o papel se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de los documentos señalados en el numeral 3 del capítulo II de las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes bases.
- Que los postulantes no se encuentren incompatibles de postular, de acuerdo al número 4 del capítulo II de estas bases.

El no cumplimiento de los antecedentes referidos, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

Las postulaciones que cumplan con las formalidades de admisibilidad, serán oportunamente puestas a disposición de una comisión que seleccionará los ganadores.

Los 35 cupos disponibles serán integrados por las postulaciones de mayor a menor nota, hasta completar las vacantes disponibles.

## 2. Comisión Evaluadora

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, compuesta por.

- Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, o por el funcionario/a que designe en su representación.
- Jefatura del Área de Ciudadanía Cultural de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos, o por el funcionario/a, o quien designe en su representación.
- Encargada Programa Red Cultura de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos, o por el funcionario/a, o quien designe en su representación.
- Encargada Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Los Lagos, o por el funcionario/a, o quien designe en su representación.
- Director Académico del programa representante de la Universidad Los Lagos.
- Coordinador operativo del Programa representante de la Universidad de Los Lagos.
- Directora de Extensión Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile.

**\* La comisión contará con la integración del asesor jurídico regional de esta Secretaría Regional Ministerial, quien no tendrá derecho a voto y sólo oficiará de secretario de actas.**

### 3. Composición general del formulario de postulación

A continuación, presentamos un cuadro referencial del contenido que aborda el formulario de postulación del presente concurso.

**A) Modalidad N° 1 Municipalidades y Espacios Culturales (Departamentos de cultura Municipales, Casas de Cultura, Corporaciones, Centros Culturales, Teatros, Museos, Casas de Estudio con carreras vinculadas al Arte y Fundaciones culturales Municipales).**

<p align="center"><b>Sección 1</b> <b>Identificación del postulante</b></p>	<p>a. Datos del postulante y contacto</p> <p>b. Experiencia del postulante en el ámbito de la Gestión Cultural Municipal.</p> <p>c. Formación (especificar escolaridad, pre grado y post grados).</p> <p>d. Función que desarrolla en el equipo municipal de cultura. (Departamentos de cultura municipales, Casas de Cultura, Corporaciones, Centros Culturales, Teatros, Museos y Fundaciones culturales Municipales)</p>
<p align="center"><b>Sección 2</b> <b>Descripción Gestión Cultural Local</b></p>	<p>a. Indique los mecanismos de vinculación territorial participativa desarrollados desde el departamento (cabildos, planes participativos, entre otras metodologías) y cómo el levantamiento de dicha información se traduce en programación y contenidos.</p> <p>b. Principales actividades (nombre las 3 más relevantes)</p> <p>c. Misión / Visión del departamento de cultura (corporación, casa de la cultura, centro cultural, teatro, Museo, Fundaciones Culturales Municipales).</p> <p>d. – Indique si la Municipalidad cuenta con Plan Municipal de Cultura elaborado, en proceso de elaboración, actualizado y/o en proceso de actualización o en su eventualidad, indique si el Espacio Cultural cuenta con Plan de Gestión elaborado, en proceso de elaboración, actualizado y/o en proceso de actualización.</p>
<p align="center"><b>Sección 3</b> <b>Fundamentación de la postulación</b></p>	<p>a. Indique, en un máximo de 300 palabras, en qué se funda su motivación por participar en la presente convocatoria, especificando cuáles son sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer y la proyección posible asociada a su eventual participación.</p>

**Modalidad N°2 Organizaciones Culturales sin fines de lucro (Organizaciones culturales comunitarias, artísticas y formativas)**

<p align="center"><b>Sección 1</b> <b>Identificación del postulante y organización a la que representa</b></p>	a. Datos postulante y contacto
	b. Experiencia del postulante en el ámbito de la Gestión Cultural. (Mínimo 2 años).
	c. Formación (especificar escolaridad, pre grado y post grados del postulante).
	d. Nombre y datos de contacto de la organización representada. (Grupo mínimo de 3 personas). *Sólo se permite un postulante por organización.
	e. Antigüedad de la organización (2 años)
	f. Función que desarrolla el postulante dentro de la organización.
<p align="center"><b>Sección 2</b> <b>Descripción Gestión Cultural Local</b></p>	a. Indique los mecanismos de vinculación territorial participativa desarrollados desde la organización y cómo el levantamiento de dicha información se traduce en programación y contenidos.
	b. Describa la Iniciativa Cultural que desarrolla la organización de manera permanente y no ocasional. Incorporar medios verificadores (notas de prensa, registro fotográfico, afiches, etc.).
	c. Objetivos de la Organización Cultural Comunitaria.
<p align="center"><b>Sección 3</b> <b>Fundamentación de la postulación</b></p>	a. Indique, en un máximo de 300 palabras, en qué se sustenta su motivación por participar en la presente convocatoria, especificando cuáles son sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer y la proyección posible asociada a su eventual participación.

**Modalidad N° 3 Artistas Gestores Culturales.**

<p align="center"><b>Sección 1</b> <b>Identificación del postulante</b></p>	a. Datos del postulante y contacto.
	b. Experiencia del postulante en el ámbito de la Gestión Cultural (mínimo 3 años comprobables).
	c. Formación (especificar escolaridad, pre grado y post grados).

<p style="text-align: center;"><b>Sección 2</b> <b>Descripción Gestión Cultural Local</b></p>	<p>a. Indique los mecanismos de vinculación territorial participativa desarrollados desde su experiencia como gestor cultural. (Cabildos, planes participativos, entre otras metodologías y cómo el levantamiento de dicha información de traduce en programación y contenidos).</p> <p>b. Principales actividades (nombre las 3 más relevantes).</p> <p>c. Indique vinculación con entidades públicas, privadas y/o organizaciones territoriales que respaldan su postulación, incorporando Cartas de Apoyo como medio verificador que señale la función realizada).</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección 3</b> <b>Fundamentación de la postulación</b></p>	<p>a. Indique, en un máximo de 300 palabras, en qué se sustenta su motivación por participar en la presente convocatoria, especificando cuáles son sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer y la proyección posible asociada a su eventual participación.</p>

#### 4. Criterios de evaluación

La evaluación será realizada en función de una escala de notas, los criterios de evaluación y su respectiva ponderación, aplicados en relación a la modalidad de postulación.

<p><b>Nota 7</b></p>	<p>La postulación supera lo solicitado en las bases de esta convocatoria, la comuna <u>CUENTA</u> con Plan Municipal de Cultura vigente a la fecha, o se encuentra en proceso de elaboración y/o actualización.</p> <p>Las características y calidad de las secciones requeridas para las distintas modalidades de postulación se abordan detalladamente, en forma clara y ordenada, desarrollando las 4 secciones que componen el formulario de postulación: (1) Identificación del Postulante, (2) Descripción de la Gestión Cultural Local, (3) Fundamentación de la Postulación.</p>
<p><b>Nota 5</b></p>	<p>La Postulación satisface lo solicitado en las bases de esta convocatoria, la comuna <u>NO</u> cuenta con Plan Municipal de Cultura vigente a la fecha, no se encuentra en proceso de elaboración y/o actualización,</p> <p>Las características y calidad de las secciones requeridas para las distintas modalidades de postulación se abordan detalladamente, en forma clara y ordenada, desarrollando las 4 secciones que componen el formulario de postulación: (1) Identificación del Postulante, (2) Descripción de la Gestión Cultural Local, (3) Fundamentación de la Postulación.</p>
<p><b>Nota 3</b></p>	<p>La Postulación se encuentra por debajo de lo solicitado en esta convocatoria, la comuna <u>NO</u> cuenta con Plan Municipal de Cultura vigente a la fecha,</p>

	Las características y calidad de la postulación, está por debajo de lo solicitado en las bases y no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos. Las secciones requeridas para las distintas modalidades de postulación no se abordan en profundidad, detallada y ordenadamente, de manera tal que no permita identificar claramente el objetivo, desarrollo y la composición general del Formulario de Postulación.
<b>Nota 0</b>	La Postulación no cumple con los requerimientos mínimos establecidos, la comuna NO cuenta con Plan Municipal de Cultura vigente a la fecha.  No se desarrollan las 4 secciones requeridas para las distintas modalidades de postulación, de manera tal que no permita identificar claramente el objetivo, desarrollo y la composición general del Formulario de Postulación. (Formulario Incompleto).

La ponderación de la nota obtenida en cada postulación se aplicará a los criterios según lo indicado en la tabla que a continuación se señala, según corresponda a la modalidad que postule:

- A) **Modalidad N° 1 Municipalidades y Espacios Culturales** (Departamentos de cultura Municipal, Casas de Cultura, Corporaciones, Centros Culturales, Teatros, Museos y Fundaciones culturales Municipales).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Identificación del postulante:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del postulante y los objetivos de la presente convocatoria, a partir de su experiencia, formación y funciones que desarrolla dentro de su equipo. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	30%
<b>Descripción Gestión Cultural Local:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del departamento de cultura (casa de la cultura y/o fundación o corporación cultural) y los objetivos de la presente convocatoria, considerando su visión / misión, sus principales actividades, objetivos y mecanismos de gestión local con enfoque participativo, desarrollados por la institución como la elaboración de Planes Municipales de Cultura, Planes de Gestión y la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	40%
<b>Fundamentación de la Postulación:</b> Evalúa la fundamentación referida a la participación del postulante en la presente convocatoria, especificando sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer y la proyección posible asociada a su eventual participación.	30%

- a) **Modalidad N°2 Organizaciones Culturales privadas sin fines de lucro** (Organizaciones culturales comunitarias, artísticas y formativas). (2 años comprobables).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Coherencia del postulante:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del postulante y los objetivos de la presente convocatoria, a partir de su experiencia, formación y funciones que desarrolla dentro de su equipo. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	30%
<b>Descripción de la Gestión Cultural Local:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del	40%

postulante y los objetivos de la convocatoria, considerando sus principales actividades, objetivos y mecanismos de gestión local con enfoque participativo, desarrollados por la organización. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.

**Fundamentación de la Postulación:** Evalúa la fundamentación referida a la participación del postulante en la presente convocatoria, especificando sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer, y la proyección posible asociada a su eventual participación. 30%

**Modalidad N° 3 Artistas Gestores** (desarrolle su trabajo en torno a la gestión cultural y que cuente con trayectoria de al menos tres (3) años comprobable.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Coherencia del postulante:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del postulante y los objetivos de la presente convocatoria, a partir de su experiencia y formación. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	30%
<b>Descripción de la Gestión Cultural Local:</b> Evalúa la correspondencia entre el perfil del postulante y los objetivos de la convocatoria, considerando sus principales actividades, objetivos y mecanismos de gestión local con enfoque participativo, desarrollados por la organización. Asimismo, la conexión lógica entre los antecedentes presentados y la pertinencia de la información contenida en la postulación, incluido el material adjunto.	40%
<b>Fundamentación de la Postulación:</b> Evalúa la fundamentación referida a la participación del postulante en la presente convocatoria, especificando sus expectativas, sus razones, los aportes de la experiencia en su quehacer y la proyección posible asociada a su eventual participación.	30%

## 5. Selección y resultados

La comisión evaluadora seleccionará, por modalidad, a todos aquellos postulantes según orden de puntaje hasta que se completen las 35 becas. La aprobación se realizará mediante Resolución Administrativa.

En caso de empate entre dos o más postulantes en las modalidades N°1, N°2 N°3, el criterio de desempate será en primer lugar la ponderación correspondiente al criterio de evaluación "Descripción de la Gestión Cultural Local" y de persistir el empate, será la autoridad regional quien definirá la selección del beneficiario, fundamentando su decisión.

## 6. Recursos administrativos.

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos, sin contar los días festivos, a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

## **Situaciones no previstas.**

La Jefatura del Área de Ciudadanía Cultural de este Servicio, con la asesoría del Departamento Jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de inscripción, por la observancia del procedimiento, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, rectificación de errores de inscripción, mediante la respectiva Certificación, sin necesidad de acto administrativo.

## **Capítulo IV**

### **1. Suscripción del convenio.**

La nómina de seleccionados y no seleccionados será fijada mediante resolución administrativa. Notificado el resultado de la convocatoria a través de correo electrónico, las instituciones involucradas supervisarán la ejecución de la beca.

### **2. Período ejecución de la Beca**

Las fechas de ejecución van desde el mes de Julio a Octubre del año 2021.

### **3. Devolución de los recursos**

La Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, se reserva la facultad de solicitar al postulante becado, al no culminar el "Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural", la totalidad de los recursos de la beca adjudicada, valorizado en \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).

### **4. Obligaciones del Becado.**

- a) Cursar el diplomado en los tiempos previstos y asignados por la convocatoria, para la aprobación y certificación de este diploma es requisito tener un promedio superior a nota 4,0 y un 100 % de asistencia. Esto significa que no podrá ausentarse de las clases sincrónicas, en caso de incurrir en ausencia, el o la estudiante deberá presentar a la Dirección Académica del programa certificación médica en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la clase. La participación a las clases y los foros, además de las entregas de las pruebas o trabajos es de carácter obligatorio.
- b) Es de su responsabilidad tener acceso a internet y un computador para realizar el Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- c) Cumplir de manera estricta con lo estipulado en la convocatoria y participar activa y responsablemente, en todas aquellas actividades que la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos convoque en relación al Programa "**Becas Diplomado de Extensión en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural**".
- d) Firma Carta de Compromiso con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Aceptando las bases de la convocatoria y comprometiendo la participación completa en el curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADÓPTENSE por esta **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** IMPÚTESE los gastos de la presente convocatoria a 29.01.01.24.03.087 del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Regional.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CESAR SOTO OJEDA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo
- SEREMI LOS LAGOS